



Institución Educativa
JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

(Antes I.E. Las Golondrinas)
Aprobado por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín
Según Resolución 09994 de 2007
DANE: 105001025771 RUT: 811040137-3

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

CONTRATO N°: 13
CLASE DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
NIT: 71.377.271-6
OBJETO: SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN

VALOR EN PESOS: 1,968,311
VALOR EN LETRAS: UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS

PLAZO: 30 DIAS
FECHA DE INICIO: 17 de junio de 2022
FECHA DE TERMINACIÓN: 16 de julio de 2022
ADICIÓN: NO
PRÓRROGA: NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

a. El día 17 de junio de 2022 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUIN VALLEJO ARBELAEZ celebró el contrato N° 13 con JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA Nit: 71.377.271-6 cuyo objeto es: **SERVICIO TECNICO EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN**

estableciendo como valor del contrato la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS**

y como tiempo de ejecución contractual 30 DIAS contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° **13**

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° **13** discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$1,968,311.00
Valor ejecutado	\$1,968,311.00
Valor pagado al Contratista	\$1,968,311.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la factura correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. **13** se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. **13** en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día : **12 de julio de 2022**

CARLOS MARIO GIRALDO JIMENEZ
Rector

JOSE ALEXANDER ARBOLEDA CARDONA
Contratista CC. 71.377.271-6